

milésimas por ciento. Está calificada definitivamente de Protección Oficial, Grupo Primero.

Inscrita al libro 23, Sección 2ª, del Ayuntamiento de Murcia, folio 30 vuelto, finca 1.676, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valor, 7.000.000 de pesetas.

Urbana uno: Planta de sótano, destinada parte a aparcamiento garaje y parte a sala de máquinas y caldera para la calefacción del edificio, denominado Princesa, segunda fase, sito en Murcia, barrio del Carmen, con fachadas a calle Princesa y calle en proyecto sin nombre. Ocupa una superficie de ochocientos ochenta y tres metros siete decímetros cuadrados, corresponde a la sala de máquinas y caldera incluidas como puntos comunes en la superficie construida de viviendas y ochocientos treinta y seis metros, cincuenta y dos decímetros, corresponden aparcamiento-garaje, sin distribución interior alguna. Tiene acceso por la escalera del edificio y por uno de los ascensores y también por la planta de sótano del edificio Princesa, primera fase; linda, por el subsuelo del edificio: Norte o frente, calle Princesa; Este, calle en proyecto sin nombre, terrenos del Complejo Princesa, S.A., y la pequeña parte edificio Princesa, primera fase, y Oeste, espacio descubierto, destinado a zona verde.

Finca número 1.671, inscripción 15, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valorada en 700.000 pesetas.

En Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 124

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento  
Departamento 3º

### EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3º, de la Sección de Enjuicia-

miento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 11 de diciembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 95/92, del ramo de Caja Postal, Murcia, contra don Ginés Ibáñez Sánchez, funcionario del Cuerpo de Oficiales Postales y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido el 28 de diciembre de 1992, en la Oficina de Caja Postal de Lorca (Murcia), por importe de ciento mil pesetas (100.000 pesetas).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Técnico, J.A. Pajares Giménez.— Firmado y rubricado.

Número 341

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### Citación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

En los autos 1.781-82/92 que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de don José Hernández Ibáñez y otro, contra Informática Nobel Murcia, S.A., e Informática Nobel, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de febrero de 1993 y hora de las 10 de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiendo al demandante que si no comparece se le tendrá por desistido en su demanda y al demandado que se continuará el juicio sin su presencia y sin necesidad de declararlo en rebeldía, salvo que alegue justa causa.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Informática Nobel Murcia, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 57

## PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 765/92, instado por doña Amalia Ruiz Plaza, representada por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra don Juan Micas Marín y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente: